

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48941** ALICANTE

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado (CNA) 000450/2018-K, en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Villa Rosario 2005, S.L., con domicilio en Partida Negrals, 12, 1.º E, 03007 Denia, Alicante. CIF B-53.970.794, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Juan Carlos Soler Obrero, en su cualidad de Abogado, con DNI 21.994.862-P, y con domicilio en avenida José Esquitino Sempere, n.º 1, bajo, 03203 Elche, teléfono 630443751, email: jcsoler@icae.es.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180060916-1